



TÉCNICO SUPERIOR EN VITIVINICULTURA				
Formación Profesional de Grado Superior - LOE				
Real Decreto 1688/2007, de 14 de diciembre (BOE núm. 14 de 16/1/2008) Orden EDU/2243/2009, de 3 de julio (BOE núm. 196 de 14/8/2009)				
RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN EL GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL (Aprobado en Comisión de Garantía de Calidad del Título, en sesión de 17 de enero de 2020)				
CÓDIGO	ASIGNATURA	CARÁCTER	ECTS	MÓDULOS
ASIGNATURAS COMUNES A RECONOCER EN TODAS LAS MENCIONES				
28915	Fundamentos de Administración de Empresas	Básica	6	087,088 Y 089
28966	Prácticas externas	Optativa	5	090
ASIGNATURA A RECONOCER COMO OBLIGATORIA EN LA MENCIÓN DE HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA Y COMO OPTATIVA EN EL RESTO DE LAS MENCIONES				
28946	Producción frutícola II	Obligatoria/ Optativa	6	077
ASIGNATURAS A RECONOCER COMO OBLIGATORIA EN LA MENCIÓN DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, Y COMO OPTATIVA EN EL RESTO DE LAS MENCIONES				
28939	Gestión de la calidad de las industrias agroalimentarias	Obligatoria/ Optativa	6	086
TOTAL CRÉDITOS			23	

MÓDULOS QUE IMPARTEN LAS ASIGNATURAS OBJETO DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS
0077- Viticultura (128 horas/ 9 ECTS)
0086- Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria (105 horas/ 7 ECTS)
0087- Proyecto en la industria vitivinícola (40 horas/ 5 ECTS)
0088- Formación orientación laboral (96 horas/ 5 ECTS)
0089- Empresa e iniciativa emprendedora (63 horas/ 4 ECTS)
0090- Formación en Centros de Trabajo (370 horas/ 22 ECTS)

* El estudio se ha realizado conforme el currículo publicado en la Orden de 24 julio de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para la Comunidad Autónoma de Aragón

